

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL
145343	FLAMACATERING SERVICIOS S.A.
145350	TEXTILESJORTEX CIA. LTDA.
145370	INGAP CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.
145372	COMERCIALIZADORA HUMBERTO VIVANCO E HIJOS S.A.
145381	KUBERAREP S.A.
145382	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA INARKHOSP CIA. LTDA.
145392	MISHQUI YAKU ALIMENTOS FUNCIONALES S.A.
145401	HIDROEXPRESS S.A.
145407	SERVICIOS TRANSMISSIONBAR CIA. LTDA.
145443	ENERGY OPERATIONS ECUADOR S.A. ENOPECSA
145452	COBLAN INTERNACIONAL S.A.
145464	ROBERT TIPANGUANO CIA. LTDA.
145466	DPT ADS IMPORTACIONES S.A.
145469	ENERAVANTIS CIA. LTDA.
145470	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO JIMPER S.A.
145474	SERVICESCORGA COMUNICACIONES Y VENTAS S.A.
145492	NOVASUPPORT CIA. LTDA.
145505	MONDEEXPORT S.A.
145509	COMERCIAL BARRERA ZAPATA S.A.
145517	IBLACK SISTEMAS & COMUNICACIONES S.A.
145524	CEMIDSA CONSTRUCCIONES S.A.
145535	EDITORIAL METROPOLITANA EDIMETRO CIA. LTDA.
145542	TRANSFRESA S.A.
145552	ENEXO CIA. LTDA.
145553	HOMEOMED FARMACEUTICA S.A.
145555	PROYECTOS MACKENZIE OLMEDO CIA. LTDA.
145584	SERVICIOS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES & ELECTRONICOS HNOS. ORTIZ GALLEGOS S.A.

145586	COMPAÑIA DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y PRESTACION DE INSTRUCTORES COMSEDEPREIN CIA. LTDA.
145616	INNOVATIOCOUNSEL & CO. CIA. LTDA.
145627	MASTERTOTAL SERVICIOS CIA. LTDA.
145634	AGRIESTABLO CIA. LTDA.
145649	POTENMAX S.A.
145671	CORTEZ & CORTEZ NEGOCIOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.
145681	ESPACIO PARTICIPATIVO CIVIUMSOCIETAS CIA. LTDA.
145683	CAMERONCONSULT S.A. CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.
145691	URBANHOME SOLUTIONS CIA. LTDA.
145692	SISTEMAS DE SEGURIDAD INTEGRAL SSI CIA. LTDA.
145706	STUDIOCREATIVO AGENCY CIA. LTDA.
145710	TRANSPORTE PESADO EFITRANSPORT S.A.
145714	IMPORTACIONES TECNICAS DEL ECUADOR SOLANDINOTECH CIA. LTDA.
145731	MOTOR FREAKS CIA. LTDA.
145753	AEROTRUPARO EXPORTACION CIA. LTDA.
145780	COMERCIALIZADORA COMVENTAS S.A.
145782	ECUCASAFELIZ IMPORTADORA EXPORTADORA S.A.
145786	UNIALBATRADING CIA. LTDA.
145787	ARVISFETEC S.A. SERVICIOS FERREOS TECNICOS
145792	CLASSLAW ABOGADOS S.A.
145814	VALENCIA & BERMUDEZ ILUMINACION Y PRODUCTOS ELECTRICOS CIA. LTDA.
145819	CAFETERIA DOWNTOWN CUPCAKES & SMORES CIA. LTDA.
145853	CONSULTORIA Y GESTION MAURICIO PEÑA MP & ASOCIADOS CIA. LTDA.
145854	IMPORTACION EXPORTACION SALECE CIA. LTDA.
145864	NOVAAURUM S.A.
145910	INTEGRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCTIVE SOLUTIONS CIA. LTDA.
145929	SOLUCIONES ESTRATEGICAS BUSINESSLINCOLN CIA. LTDA.
145945	CHINAMBI TRADING CIA. LTDA.
145946	REPRESENTACIONES URGILES & ALARCON CIA. LTDA.
145948	ALGURMEX CIA. LTDA.
145955	IMPORTADORA HERRERA & RUALES S.A.
145974	CORPORACION TRUGUEREY CIA. LTDA.
145975	ANMADELECTRIC CIA. LTDA.
145990	NENKIPARE SERVICIOS & CONSULTORIA CIA. LTDA.
145994	COMERCIALIZADORA QUIÑONEZ GUEVARA S.A.
145996	CONSALVISAM ALTERNATIVA Y VISION AMBIENTAL CIA. LTDA.
146008	BIZNETPLANET S.A.
146012	MI TIERRA PAREDES OVIEDO INMOBILIARIA CIA. LTDA.
146013	ESTETICA OHMYCUT ECUADOR S.A.
146019	GEODRILLING SERVICES CIA. LTDA.
146072	FOMENTANDO DESARROLLO DE ACTITUDES, TALENTO E INTEGRACION FELEDATI CIA. LTDA.
146078	AMERICA CONSULTORES AMRCOSUL S.A.
146085	BRACARASESORIN CIA. LTDA.
146088	COMPAÑIA DE TRANSPORTE LOGISTICS AND HEAVY LOAD S.A.
146093	PROVISION DE FIBRA OPTICA FIBERSAHY S.A.
146115	SELECTVIAJES CIA. LTDA.
146121	TRANSPORTE LOGISTICTRASLADO INTERNACIONAL CIA. LTDA.
146143	COMERCIALIZADORA WATERWORLD DEL ECUADOR S.A.
146163	LLANTNEGOCIOS S.A.
146165	SERVCOMEATT S.A.
146167	SOFTAEDRO CIA. LTDA.
146190	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRAVEZEXPRESS

	CIA. LTDA.
146196	DIMATH CIA. LTDA.
146203	ANALYTICIDEAS S.A.
146248	BEAUTYDERM CIA. LTDA.
146261	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE MULTISATV CIA. LTDA.
146262	PUBLIPRB SERVICIOS DE PUBLICIDAD CIA. LTDA.
146283	IPSUM I.T. CIA. LTDA.
146287	FIRSTIMPRESION MARKETING CIA. LTDA.
146301	MERCAMED S.A.
146311	CALDERON&MORENO CIA. LTDA.
146319	REPRESENTACIONES REPGACOCA CIA. LTDA.
146325	LAEISA LINEAS AEREAS ECUATORIANAS INTERNACIONALES S.A.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

31 JUL 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

AVC
Exp. Varios